



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



MARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. San Salvador, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día once de mayo de dos mil nueve.

El presente Juicio de Cuentas **No. C.I. 001-2008**, ha sido promovido en contra de los señores: **Guillermo Rodríguez Chávez**, Alcalde Municipal con funciones de Tesorero; **Gilberto Carlos Ortega Hernández**, Sindico Municipal con funciones de Encargado de la UACI; **José Alidio Dubón Sosa**, Primer Regidor y **Rosario del Carmen Martínez**, Segundo Regidor, quienes actuaron en la **Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango**, durante el período comprendido del uno de diciembre de dos mil tres al treinta de abril de dos mil seis

Han intervenido en esta Instancia los señores: **Guillermo Rodríguez Chávez**, **Gilberto Carlos Ortega Hernández**, **José Alidio Dubón Sosa**, y **Rosario del Carmen Martínez** y la Licda. **Ana Roxana Campos de Ponce**, en su calidad de Agente Auxiliar y en Representación del Fiscal General de la República.

LEÍDOS LOS AUTOS Y CONSIDERANDOS



I).- A las nueve horas con veintidós minutos del día uno de febrero de dos mil ocho, esta Cámara emitió la resolución donde se tuvo por recibido el **Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos de la Municipalidad de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango**, contenido en el Expediente No. 001-2008, procedente de la Unidad Receptora y Distribuidora de Informes de Auditoria de esta Corte de Cuentas, practicado por la Dirección de Auditoria Dos del Sector Municipal, de esta Institución a la **Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango**, correspondiente al período auditado del uno de diciembre de dos mil tres al treinta de abril de dos mil seis, según consta a folios 16 del presente proceso. En dicha resolución se ordenó iniciar el Juicio de Cuentas, con la elaboración del Pliego de Reparación, de conformidad a lo establecido en el Art. 66 Inciso 1º. de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en relación con el Art. 4 del Reglamento de Remisión de Informes de Auditoria a las Cámaras de Primera Instancia. Así se procedió a notificar dicha resolución al Fiscal General de la República, según consta a folios 18, para que se mostrara parte en el presente proceso. A las quince horas del día uno de febrero de dos mil ocho, esta Cámara emitió el Pliego de Reparación No. C.I. 001-2008, conteniendo **Reparo Único**, con Responsabilidad Patrimonial y Administrativa, Hallazgo Único, por la cantidad de **Tres mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de**